

QUILLOTA, 02 de Diciembre de 2022

EXENTO N°: 5245 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 11023 / VISTOS

1. EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
2. El Decreto Alcaldicio N° 9492 de Fecha 15/11/2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
3. Decreto N° 12273 de Fecha 13/12/2019 Exento N° 7758 que designa con 44 hrs. Titulares;
4. Decreto N° 2685 de Fecha 02/02/2022 Exento N° 1447 que regulariza su distribución horaria;
5. La Orden de Trabajo N° 832 de fecha 18/03/2022, La Orden de Trabajo N° 833 de Fecha 18/03/2022; La Orden de Trabajo N° 834 de fecha 18/03/2022 de **COLEGIO ARAUCO**;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 807 de Fecha 19/04/2022, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 808 de Fecha 19/04/2022; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 809 de Fecha 19/04/2022;
7. Certificado de Título de Profesora de Historia, Geografía y Ciencias Sociales;
8. Ord 398 de fecha 22 de Julio de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza, jefa de gestión de personas DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
9. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

FUNCIÓN

NIVEL DE ENSEÑANZA

NRO. DE HORAS

CALIDAD

A CONTAR DEL

EMPLEADOR

DISTRIBUCIÓN

REGULARÍZASE DISTRIBUCIÓN HORARIA DE:

ALEXANDRA YOANNE LAZO TAPIA

17.144.381-4

DOCENTE DE HISTORIA

BÁSICA Y MEDIA

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

TITULAR

01/03/2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

20 HRS. BÁSICA; FONDO SUBVENCIÓN REGULAR

23 HRS. MEDIA; FONDO SUBVENCIÓN REGULAR

01 HR. BÁSICA; FONDO PROGRAMA INTEGRACIÓN

ESCOLAR

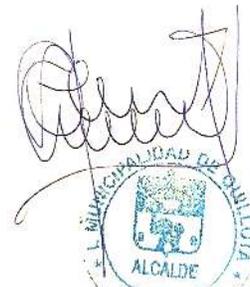
SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 01 "Personal Titular", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-

OCS/DMB/LSD/LBS/ccl/hhmm.-